



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 302 - 2015 -

Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 08 ABR 2015

VISTOS:

El Informe N° 059 - 2015 - GRC / SCR - CR de fecha 17 de Febrero del 2015, emitido por la Secretaría del Consejo Regional, el Informe N° 089 - 2015 - GRC / GA - OL - UVR de fecha 02 de Marzo del 2015, el Informe N° 378 - 2015 - GRC / GA / OL de fecha 04 de Marzo del 2015, ambos emitidos por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 120 - 2015 - GRC / SCR - SR de fecha 17 de Marzo del 2015, emitido por la Secretaría del Consejo Regional y el Informe N° 537 - 2015 - GRC / GRPPAT - OPT de fecha 17 de Marzo del 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 059 - 2015 - GRC / SCR - CR de fecha 17 de Febrero del 2015, la Secretaría del Consejo Regional del Callao solicita la Contratación del personal administrativo y de Profesionales en la modalidad de Locación de Servicios de Mayo - Diciembre 2015, dicho personal prestará sus servicios en dicha área para poder desarrollar las acciones necesarias y asegurar la continuidad de las labores administrativas en la Secretaría del Consejo Regional y en las Comisiones Regionales;

Que, mediante Informe N° 089 - 2015 - GRC / GA - OL - UVR de fecha 02 de Marzo del 2015, la Oficina de Logística emite el Valor Referencial correspondiente a la Contratación del Personal bajo la modalidad de Locación de Servicios para la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, cuyo plazo de ejecución es de Ocho (08) meses (240 días calendario);

Que, mediante Informe N° 378 - 2015 - GRC / GA / OL de fecha 04 de Marzo del 2015, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 089 - 2015 - GRC / GA - OL - UVR de fecha 02 de Marzo del 2015, emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial;

Que, mediante Memorando N° 120 - 2015 - GRC / SCR - CR de fecha 17 de Marzo del 2015, la Secretaría del Consejo Regional del Callao solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Cobertura Presupuestal hasta por la suma de S/. 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la Contratación del Personal bajo la modalidad de Locación de Servicio de Mayo a Diciembre 2015;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Regional N° 000055 de Marzo del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitida por la Oficina de Presupuesto y Archivado del 2015 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/. 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el desarrollo de las acciones necesarias para llevar a cabo el trabajo en la Secretaría del Consejo Regional y en las Comisiones Regionales;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 148 – 2008 – EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste, de ser el caso;

Que, el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, así como el Artículo 10 y 11 de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios;

Que, el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del Artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinara el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del Artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

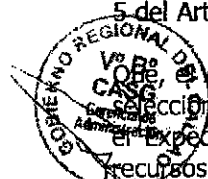
Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 31 de Enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto al Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la visación de la Secretaría del Consejo Regional, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación, para la Contratación del Personal bajo la modalidad de Locación de Servicios para la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, por un monto total de S/. 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de 240 días calendarios, el cual se indica en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el Clasificador Programático, otorgado mediante Informe N° 537 – 2015 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 17 de Marzo del 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la Contratación del Personal para la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se detalla a continuación:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

302

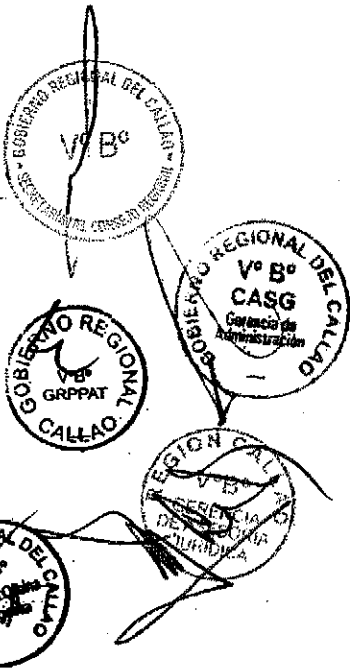
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo


CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	2	7	11	99.3	S/. 268,000.00

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional

625

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

302

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Y CRONOGRAMA DE GASTOS

PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

E.G.	PERSONAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO DE PROCESO	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL
3999999	Abogado I	240 Días Calendarios	Adjudicación de Menor Cuantía	A Suma Alzada	S/. 33,600.00
	Abogado II	240 Días Calendarios	Adjudicación Directa Selectiva	A Suma Alzada	S/. 44,000.00
	Abogado III	240 Días Calendarios	Adjudicación Directa Selectiva	A Suma Alzada	S/. 44,000.00
	Abogado IV	240 Días Calendarios	Adjudicación Directa Selectiva	A Suma Alzada	S/. 44,000.00
	Personal para Gestión Técnica Administrativa	240 Días Calendarios	Adjudicación de Menor Cuantía	A Suma Alzada	S/. 30,400.00
	Servicio Técnico Administrativo	240 Días Calendarios	Adjudicación de Menor Cuantía	A Suma Alzada	S/. 24,000.00
	Apoyo Técnico Administrativo I	240 Días Calendarios	Adjudicación de Menor Cuantía	A Suma Alzada	S/. 16,000.00
	Apoyo Técnico Administrativo II	240 Días Calendarios	Adjudicación de Menor Cuantía	A Suma Alzada	S/. 16,000.00
	Apoyo Técnico Administrativo III	240 Días Calendarios	Adjudicación de Menor Cuantía	A Suma Alzada	S/. 16,000.00
TOTAL GENERAL					S/. 268,000.00

